

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3631
DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

14, SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 4582 del 20 de Noviembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por el Sr. Carlos Cisternas Medel en el recinto ubicado en Americo Vespucio N° 0953 con patente municipal morosa.

2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 4582 del 20 de Noviembre de 2009

D E C R E T O:

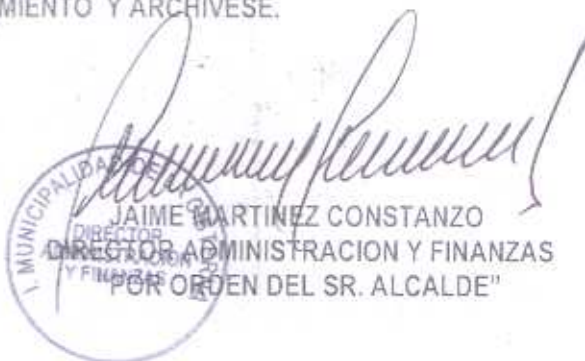
DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 4582 del 20 de Noviembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	CISTERNAS MEDEL CARLOS
GIRO	:	TALLER DE TUBOS DE ESCAPE
DIRECCION	:	AMERICO VESPUICIO N° 0953

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.